



Superintendencia de Notariado y Registro

Informe de Evaluación. Proceso de Selección de Mínima Cuantía. No. CMINC 09 DE 2024 Regional Pacifico.

Evaluación de las Propuestas.

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. CMINC 09 DE 2024 REGIONAL PACIFICO, que tiene por objeto: **“ADECUACIONES DEL PARQUEADERO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, INCLUYENDO LA DEMARCACION DE LAS LINEAS, LA DEMARCACION DE LAS SEÑALES, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS TOPE LLANTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD”**, a través de la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron cuatro (4) ofertas de los siguientes proponentes como se relacionan a continuación:

OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTA
K&JT.C. SAS	11/10/2024 11:57	\$ 19.893.849
MOVITT SAS	11/10/2024 11:46	\$ 31.105.172
SPP SAS	11/10/2024 10:26	\$31.115.882
IMATIC SAS	11/10/2024 10:05	\$ 27.711.168

El valor del presupuesto oficial es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE \$32.589.883**, IVA incluido, y demás costos directos e indirectos inherentes. Recursos proveniente del rubro A-02-02-02-005-004 de Servicios de Construcción, para la vigencia 2024, mediante Resolución 08424 de 06 de agosto de 2024, donde la Secretaría General de la Superintendencia asigna recursos a la Regional Pacifico. Presupuesto amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6524 de fecha 2024-08-06.CDP No. 6824 de 13-08-2024

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se designó el equipo Asesor Evaluador de la siguiente manera:

Rol	Nombre Completo	Cargo y/o Profesión
Jurídico	Carlos Alberto Giraldo Arroyave.	Contratista.
Técnico	Guido Fernando García Ardila	Contratista
Financiero	Julián Camilo Ramírez Maldonado	Contratista

Resultado de la Evaluación Oferta Primer Orden de Elegibilidad.

Valor de la Oferta Presentada

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

Procede el Equipo Asesor Evaluador a estudiar la propuesta de la empresa K&JT.C. SAS - con NIT.901450688-3, al ser el precio más bajo de las ofertas presentadas en el proceso de selección, por valor total de DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE.(\$ 19.893.849TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$37.211.336). En ese sentido el Comité Asesor Evaluador determino que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5 Literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1860 de 2021, donde establece que el criterio de selección en los procesos de Mínima Cuantía es el MENOR PRECIO, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación Publica.

El informe de evaluación estableció que NO ESTA HABILITADO, verificando unas observaciones, las que se trasladaran a José Eduardo Peña Fiaga.

Evaluación Oferta

Verificación de los Requisitos Habilitantes

Se realiza la evaluación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el proponente:

Procede el Equipo Asesor Evaluador a estudiar la propuesta de la empresa K&JT.C. SAS - con NIT.901450688-3., por valor de DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE.(\$ 19.893.849TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$37.211.336). de conformidad con las disposiciones consagradas en la invitación pública y las adendas que lo modifiquen o adicionen.

Evaluación Financiera

Se procedió a verificar la oferta económica y los documentos exigidos a los proponentes, determinando que la empresa K&JT.C. SAS - con NIT.901450688-3, aporó la propuesta económica pero de acuerdo con el numeral "III: Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" de la guía G-MOAB-01 - Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas, debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINANCIERA



Superintendencia de Notariado y Registro

1	K&JT.C. SAS - NIT.901450688-3	NO CUMPLE
---	----------------------------------	-----------

Debe aclarar precios artificialmente bajos de acuerdo al requerimiento anexo.

Evaluación Jurídica

A continuación, se relaciona el resumen del resultado de la verificación y evaluación jurídica del proponente K&JT.C. SAS - con NIT.901450688-3, y documentos de su propuesta:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA		
1	K&JT.C. SAS - con NIT.901450688-3,	NO CUMPLE

K&JT.C. SAS - con NIT.901450688-3, debe aportar la Libreta Militar del RL José Eduardo Peña Fiaga y la planillas de pago de la Seguridad Social de los últimos seis (6) meses, y los anexos de la invitación publica

Evaluación de Experiencia y Técnica.

A continuación, se relaciona el resumen del resultado de la verificación y evaluación del proponente, se procedió a verificar la oferta del proponente: K&JT.C. SAS y documentos de su propuesta:

CONSOLIDADO EVALUACION EXPERIENCIA Y TECNICA		
1	K&JT.C. SAS.	NO CUMPLE

Acreditación del Personal Mínimo.

El oferente conforme a la exigencia de la invitación pública y los demás documentos del proceso, no aporta las hojas de vida con experiencia del personal mínimo requerido en el anexo técnico de la invitación pública y las respectivas planillas de seguridad social.

Resumen de la Propuesta.



Superintendencia de Notariado y Registro

Conforme lo expuesto en los análisis anteriores, a continuación, se presenta el Resultado de la calificación de la propuesta del proponente:

K&JT.C. SAS - con NIT.901450688-3,

No	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	RESULTADO
.1	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

El proponente K&JT.C. SAS - con NIT.901450688-3, **representada legalmente por el señor José Eduardo Peña Fiaga, NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos por la entidad en el proceso de mínima cuantía CMINC 09 DE 2024 REGIONAL PACIFICICO.

En este estado de la diligencia, los miembros del Equipo Asesor Evaluador, manifiestan que no habilitan la propuesta del oferente y en consecuencia dar un tiempo de un día para que subsane y/o aclare lo solicitado por la entidad a la empresa K&JT.C. SAS – para que se pronuncie con respecto a la evaluación propuesta que no cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia solicitados en la invitación pública CMINC 09 DE 2024 REGIONAL PACIFICICO.

Dado en Santiago de Cali a quince (15) días del mes de octubre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Álvaro Lozano Lopera

Director Regional Pacifico

Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: Carlos Alberto Giraldo A.- Contratista, Rol Jurídico.



Superintendencia de Notariado y Registro

Evaluación de la Oferta Económica, Primer Informe de Evaluación. Proceso de Selección de Mínima Cuantía. No. CMINC 09 DE 2024 Regional Pacífico.

De acuerdo con el numeral "III: Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" de la guía G-MOAB-01 - Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas, debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Para identificar ofertas artificialmente bajas, según la metodología recomendada por el Banco Mundial, se debe seguir los siguientes pasos:

1. **Calcular el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal (presupuesto).**

$$20\% \text{ del presupuesto} = \frac{20}{100} \times 32.589.883 = 6.517.976,6$$

2. **Valor mínimo aceptable.** Este es el presupuesto menos el 20%, es decir:

$$\text{Valor mínimo aceptable} = 32.589.883 - 6.517.976,6 = 26.071.906,4$$

3. **Identificar ofertas artificialmente bajas.** Cualquier oferta cuyo valor sea menor o igual a \$26.071.906,4 se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

A continuación, se procede con la revisión de las ofertas:

- **Oferta proponente K&J T.C SAS:** \$19.893.849,84 → Es menor que \$26.071.906,4, por lo que puede ser una oferta artificialmente baja.

Conclusión:

De las cuatro ofertas presentadas, la oferta presentada por: K&J T.C SAS, por valor de Diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos (\$19.893.849,84) es potencialmente una oferta artificialmente baja según la metodología recomendada por el Banco Mundial conforme la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. Las demás ofertas no cumplen con el criterio para ser consideradas artificialmente bajas.



Superintendencia de Notariado y Registro

Por lo anterior, se requiere solicitar aclaración al proponente cuya oferta está por debajo del mínimo aceptable, de conformidad con el cronograma del proceso hasta el termino de traslado del informe.

Así las cosas, se solicita al proponente : K&J T.C SAS, explicar las razones y justificar el valor de la oferta presentada, en el proceso de selección de mínima cuantía No. .CMINC 09 DE 2024 Regional Pacifico., en cumplimiento de lo estipulado en la Guía de Colombia Compra Eficiente, la cual menciona que, la Entidad al identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación, el proponente debe explicar de manera completa las razones que justifican su ofrecimiento para permitir el análisis completo a la Entidad de la oferta y su sostenibilidad para la correcta ejecución del contrato.

En consideración a la Guía de Colombia Compra Eficiente para precios artificialmente bajos el proponente debe incluir en la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

El proponente debe indicar en la aclaración que su oferta tuvo en cuenta las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en los documentos del proceso.

La Entidad Estatal estudiará con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas y verificará la sostenibilidad de la misma.

Dado en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Álvaro Lozano Lopera

Director Regional Pacifico

Superintendencia de Notariado y Registro

Proyecto: Carlos Alberto Giraldo A. – Contratista